ACTA DE EVALUACIÓN N°. 08/2010

En la ciudad de Pirapo, Departamento de Itapúa, siendo las 08:00 Hs. del día dos de septiembre de 2.010, la Responsable de la UOC Señora Laura Melgarejo emite este acta a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la contratación directa N° 08/10 **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, **ID N° 195703** de acuerdo a lo previsto en los articulo 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base el artículo 10 Numeral 9 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura N° 10/2010, a la cual nos remitimos:

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	ANMAR IMPORT-EXPORT	16.998.000
2	FASTER S.A.	17.211.000
3	DOMEC	19.500.000

Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menos a mayor según el siguiente detalle:

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos al **Anexo 1 numeral 10 documentos que justifique *para la calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Capacidad Legal;***

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

Se procederá conforme al Artículo 61. Método de evaluación del Decreto 21909/2003, que dice ".. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación conforme al numeral 17 del PBC:

1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial**: **a)** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; **b)** Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las